

En la página 45, primera columna, primer párrafo, línea 3, donde dice: «Supremo el art. 1.710.3 L.E.C.», debe decir: «Supremo el art. 1.710.1.3 L.E.C.».

En la página 45, segunda columna, quinto párrafo, línea 13, donde dice: «art. 1.710 de la L.E.C.», debe decir: «art. 1.710.1 de la L.E.C.».

En la página 45, segunda columna, sexto párrafo, línea 4, donde dice: «en el art. 1.710 de la L.E.C.», debe decir: «en el art. 1.710.1 de la L.E.C.».

Idem., línea 8, donde dice: «del art. 1.710 dispone», debe decir: «del art. 1.710.1 dispone».

En la página 46, primera columna, segundo párrafo, línea 1, donde dice: «del art. 1.710 de la», debe decir: «del art. 1.710.1 de la».

Idem., segunda columna, segundo párrafo, línea 2, donde dice: «del art. 1.710 de la L.E.C.», debe decir: «del art. 1.710.1 de la L.E.C.».

En la página 47, segunda columna, quinto párrafo, línea 5, donde dice: «del art. 1.710.3.^a, 1.º de la», debe decir: «del art. 1.710.1.3 de la».

14355 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 38/1995, de 13 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 38, de 13 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, cuarto párrafo, línea 1, donde dice: «que el art. 14 no», debe decir: «que el art. 14 C.E. no».

14356 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 41/1995, de 13 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 41, de 13 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, segunda columna, cuarto párrafo, línea 9, donde dice: «alguna del art. 23.21 C.E.», debe decir: «alguna del art. 23.2 C.E.».

14357 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 44/1995, de 13 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 44, de 13 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 34, segunda columna, primer párrafo, línea 12, donde dice: «Ley 3/1983, de 25 de marzo, en lo», debe decir: «Ley 3/1982, del Parlamento de Cataluña, de 23 de marzo, en lo».

14358 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 46/1995, de 14 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 46, de 14 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 42, segunda columna, segundo párrafo, línea 12, donde dice: «de la Ley 30/1992, equipara», debe decir: «de la Ley 10/1992, equipara».

14359 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 49/1995, de 16 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 49, de 16 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 58, primera columna, tercer párrafo, línea 11, donde dice: «marzo de 1953); título», debe decir: «marzo de 1956); título».

14360 *CORRECCION de errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 50/1995, de 23 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 31 de marzo de 1995.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 50, de 23 de febrero de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 31 de marzo de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 1, primer párrafo, línea 7, donde dice: «debidas condiciones», debe decir: «debidas restricciones».

En la página 3, primera columna, primer párrafo, línea 8, donde dice: «sin las debidas condiciones», debe decir: «sin las debidas restricciones».